CONTRATO N°09/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA G & S GROUP DE RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" – ID 291877

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRISPULO EDITH SOTELO CACERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS**, con Cédula de Identidad Nº 3.000.762, en representación de la firma **G & S GROUP**, RUC: 3.000.762-3, Telefax: 946.502, con domicilio en Brasil N° 135 c/Panamá, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de contratar el servicio de ceremonial, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	280	10	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291877**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2015,

G&S GROUP
Eventos - Servicios - Ventas
RUC: 3000762-3

COMANDANCIA

CONTRATO N°09/2015

"Servicio de Ceremonial", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 609

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catalogo	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	325.000	325.000
2	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	585.000	585.000
3	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	Evento	103	10.400	1.071.200
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	454.500	454.500
6	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	15.600	2.340.000
7	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	19.500	2.925.000
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	13.000	1.950.000
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	770	500	385.000
10	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	2.000	1.300	2.600.000
11	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	400	3.900	1.560.000
12	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	50	5.200	260.000
13	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	98	650	63.700
14	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	480	650	312.000
15	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	500	650	325.000
16	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	500	650	325.000
17	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	Evento	100	635	63.500
18	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	500	650	325.000
19	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	Evento	40	6.500	260.000
20	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	10	6.500	65.000
21	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	Evento	100	1.300	130.000
22	90151802-039	Provisión de cafetera	Unidad	Evento	20	13.000	260.000
23	90151802-043	Provisión de Jarra	Unidad	Evento	40	6.500	260.000
24	90151802-050	Provisión de azucarero	Unidad	Evento	10	6.500	65.000
25	90151802-052	Provisión de tarima	Unidad	Evento	1	650.100	650.100
26	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	100	6.500	650.000
27	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	100	6.500	650.000
28	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	100	6.500	650.000
29	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	500	5.200	2.600.000
30	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	740	3.250	2.405.000
31	90151802-048	Provisión de centros de mesa	Unidad	Evento	19	115.000	2.185.000
32	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	5	300.000	1.500.000
33	90151802-017	Provisión de entretelados	Unidad	Evento	10	650.000	6.500.000
34	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	Evento	235	24.500	5.757.500
35	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	12.000	1.200	14.400.000
36	50202306-002	Gaseosa	Unidad	Evento	50	8.000	400.000
37	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	7.365	1.100	8.101.500
38	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	50	2.500	125.000

G&S GROUP
Eventos - Servicios - Ventas
RUC: 3000762-3

COMANDANCIA

CONTRATO N°09/2015

39	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Unidad	Evento	500	300	150.000
40	90101603-015	Provisión de Leche	Litro	Evento	100	3.000	300.000
41	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Kilo	Evento	100	8.000	800.000
42	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	Evento	490	150	73.500
43	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	Evento	500	150	75.000
44	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litro	Evento	100	8.000	800.000
45	90101603-022	Provisión de Café negro	Litro	Evento	100	8.000	800.000
46	90101603-028	Provisión de chipa	Kilo	Evento	100	20.000	2.000.000
47	90101603-017	Provisión de panificados	Kilo	Evento	30	8.000	240.000
48	90101603-017	Provisión de panificados	Kilo	Evento	20	8.000	160.000
49	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	11	2.500	27.500
50	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	200	2.500	500.000
51	90101603-007	Provisión de torta	Kilo	Evento	10	29.000	290.000
TOTAL							**70.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 70.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

G&S GROUP
Eventos - Servicios - Ventas
RUC: 3000762-3

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N°09/2015

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes de junio del año 2.015.

RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS
C.I. N° 3.000.762
G & S GROUP
G&S GROUP
Eventos - Servicios - Ventas
RUC: 3000762-3

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CRISPULO EDITH SOTELO CACERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional